

COLECCION

Telegrafo de Tabira Pág. 60.

En el número anterior hemos dado el artículo de nuestra infanta Carlota, inserto, y repartido gratis por el Redactor de Cádiz, de donde menos se esperaba, y en quien no presumíamos copiar tanto bueno. El haberlo dado íntegro no es porque aprobemos ciertos rasgos, que si al publicarlos hemos perdonado como idiotismos difíciles de desarraigar del lenguaje en que uno se ha conaturalizado; no fue sino con la reserva de algunas ligeras notas, que no cupieron en la estrechez de aquel número, y suplicamos al lector tenga ahora á la vista.

“La muchedumbre (dice en sustancia) se gobierna por hábitos, que ni las arengas, ni las leyes bastan para mudar de golpe: las nuevas generaciones á quienes se diere instrucción, podrán al fin conocer sus verdaderos intereses, ¿pero cuanto tiempo se necesita para esta mudanza? Aun aquellos hombres nuevos, que parece debieran ser mas exáctos observadores de la Constitucion la quebrantan en la práctica, y se rien de los que reclaman su observancia. A esta muchedumbre pertenecen todas las clases de España, donde la instrucción ha sido tan escasa. Muchas cosas que un corto número de sábios, y de filosofos (*así los distingue*) llama virtud ¿no son miradas como vicios, y aun como crímenes por los que son enemigos del saber y de la *filosofía*, que son todos los demas? Aun en las naciones mas adelantadas ¿no hemos visto sucumbir los sábios, los virtuosos á las voces de la osadía, y al patriotismo tabernario de las heces del pueblo?”

Vamos por partes, Sr. D. P. G. ¿Conque el pueblo se gobierna por hábitos, que no pueden mudar las leyes? ¿Y quien ha de hacer esas leyes contra los hábitos del pueblo, ó contra su voluntad? ¿Serán ellas la *expresion de la voluntad general*? ¿Será entonces el *pueblo soberano*, ó legislador? ¿Y que curso de estudios quiere V. dar al pueblo, que solo

fructificará en las futuras generaciones? ¿Que esperanza de ellos se promete, cuando aun en las naciones mas adelantadas, segun V., sucumben los sábios, y virtuosos al patriotismo tabernario de las heces del pueblo? Tiene tambien heces la soberanía, ó deben espumarse, colarse y precipitarse quedando esta atribucion solo en las clases privilegiadas? ¡Desventurado genero humano, que solo un corto número alcanzó al cabo de tantos siglos las nociones de virtud, de vicio, y de crimen! ¿Corresponde esto á las ideas que tenemos de la sabiduría y beneficencia de su Autor omnipotente? Mas si este número de sábios es tan escaso ¿no nos dará V. una lista, á lo menos de los principales, para que conozcamos una gente tan honrada? Muchos PP. y DD. cuenta la Iglesia á los cuales nuestro divino Maestro llama, y envia como luz del mundo, y sal de la tierra. Estos en virtud de su título trataron largamente de todos los derechos, y obligaciones del hombre para con Dios, para consigo mismo, y para con todos sus semejantes, como superiores, como subditos, y como iguales, ya en particular, ya en sociedad. ¿Comprenderáanse en ese corto número algunos de estos maestros de la luz, ó podrá esta buscarse en nuestros libros inspirados? ¡Pobre España, que sin distincion de clases te hallas sumergida en las mas espesas tinieblas de la ignorancia! ¿Cuál será la mano benéfica, que te traiga una luminosa lumbrera? ¿Luego esta que llamamos gloriosa insurreccion contra el Tirano, fue la osadia de un patriotismo tabernario, que no se vió en las naciones mas adelantadas, y menos en los sábios filosofos? Mas yo no puedo componer esto con los esfuerzos que V. dice, que hizo España para establecer su libertad con la revolucion que V. supone, ni con lo bien recibidas que han sido del pueblo las nuevas leyes políticas. ¡Canario Sr. G! que estas no son señales de un pueblo ignorante, y atacado á sus hábitos tan servilmente como V. lo hace. Mas, valga la verdad, esta es sin duda una honra que V. quiere hacerle; por lo demas los esfuerzos del pueblo español no fueron para hacer, ni por sueños, ninguna revolucion; que es cosa de franceses, ni por esa libertad que V. se figura, opuesta á la sumision á que por tanto tiempo estaba habituado; sino por esos mismos hábitos, y por su independencia contra el tirano que los queria alterar, y quitar sus frailes é inquisicion, y obediencia al Papa. Menos se le consultó, ni pidió su aprobacion,

sino la obediencia á esas nuevas leyes que le mandaron recibir con señales de regocijo, y de algunas parece que su voluntad general suplica y trata de suplicar. Quedemos pues en que lo que V. dice solo se entiende de ese corto número de sábios. Mas díganos por Dios (aunque sea á costa de su modestia). ¿Entra V. por ventura en ese corto número? Sino entra ¿como lo distingue? Y si entra ¿por medio de que libros, ó maestros, academias, seminarios, logias, ó como se llaman, se ha graduado? ¡Miseros, miserrimos de nosotros sino pudiesemos alcanzar lo que sabe el Sr. G.! ¿Y que será? ¿Tendrá tantos quilates como la honda mina del Sr. Torrero, ó como lo que reluce en el Sr. Argüelles? ¿Y son estos tan gigantes que á los enanos nos superen un codo en la estatura? Dejese V. de misterios por la Virgen santísima, que ya no hay cosa oculta, que no esté revelada, y crea que sabemos harto de esas fuentes, no angelicas y no empíricamente como V.; pues hemos pasado mas adelante por medio del mas filosófico analisis, reactivos, y pesalicores. Lo que importa es, que conven-gamos en la Sra. Carlota; por lo que le damos las mas rendidas y sinceras gracias, y no se meta V. en el laberinto de averiguar, si este deseo general en los menguados, que no somos filosofos, y si enemigos mas antiguos de los franceses; dimana del grande amor al bien público, ó mas bien de miras y preocupaciones. Una hermana (dice V. mismo) ¿no llenaria el hueco de nuestro rei con mas dignidad, y con mas honor del trono, que simples particulares por mas talento, conocimientos, y demas qualidades, y por mas consideracion, é influjo que tengan? Pardiez que no diera mas el servil mac rancio, y que aquí le desamparó á V. su filosofia. Quiera Dios que V. tambien la desampare á ella enteramente.

Anecdota al Procurador del Rei Sr. — En la sesion de antes de ayer dijo un Sr. diputado: *V. M. no debe avabar la sesion sin quitar la Regencia*, y lo aplaudieron algunos. *Para sufrir este insulto* (del nombramiento del Sr. Gongora) *mejor es disolverse*, dijo otro: ¡ojalá!, dijeron otros. Ayl! dijo un viejo que lo oyó ¿quien quiere quitar la Regencia, que cuando estaba Blake decia al pasar por la Aduana: *no puedo pasar por aquí sin que esas paredes me inspiren el mas profundo respeto; porque al renosmos al grande hombre de la nacion el general Blake*. Quedamos enterados, respondieron todos.



He aquí como dice bien el Sr. G. que un simple particular, sea quien fuere, grande ó pequeño no gozará de la influencia necesaria para gobernar. El Sr. Blake estaba muy distante de merecer para el comun de la nacion el altísimo concepto en que lo tenía el corto número de sábios, ya sea por su profesion militar, ó por su ciencia, política, literatura, y menos por su pluma, y dón de palabra, y aun por su virtud, si hemos de creer á D. José Salamanca y al diario de Valencia. Sin duda que los que suenan en la aneodota serian de aquellos pocos, á quienes era dado penetrar á lo interior del oráculo, llenos de respeto á escuchar en monosílabos misteriosos sus vastísimos planes políticos y militares.

Señor Procurador: como parece que nos vamos olvidando ya de las leyes antiguas; bueno será que vayamos aprendiendo y enseñando las modernas; y así no será malo que ante todo sepamos, y se sepa como se hacen. Por lo tanto poquito á poco hagame V. el gusto de ir insertando en su periódico algunos apuntes que iré remitiendo, y por hoy vayan estos cuatro renglones.== Artículo 139 de la Constitución de la monarquía española.== La votacion se hará á pluralidad absoluta de votos, y para proceder á ella será necesario que se hallen presentes á lo menos la mitad, y uno mas de los diputados que han de componer las cortes.== Sobre esto tengo que hacer algunas aclaraciones; pero las remito á otro dia, ó que las hagan por su cuenta (pues su periódico de V. es muy estrecho) algunos de mis amigos que aguardo de tierra adentro, y entre tanto queda de V. su servidor.== Focion ciudadano español.== Oádiz 4 de febrero de 1813.

Si esta lei parece juiciosa en general quanto debe atenderse en un negocio de los mas arduos, y de peligrosas consecuencias, en que algunos titubean, otros sudan de congoja, otros protestan, y se resisten otros? No es lo mismo negar, que protestar: los que protestan, no deben tener voto, y su exclusion puede disminuir el número que exige la lei.

St. Procurador: se hace preciso que sepa el público por el conducto de V.... que en cuanto á la exposicion dirigida al Congreso soberano con fecha de 28 de Enero, y leida en el 29 á nombre del Regimiento de voluntarios distinguidos de linea de esta plaza, felicitando á S. M. por haber echado por tierra el tribunal de Inquisicion, nadie crea, ni imagine, que estos han tenido en aquella la

menor intervencion, como que efectivamente no se ha con-
tado en esta parte con ellos para nada, habiendola forma-
do, y dispuesto solo á su arbitrio los cinco señores que
la firman... de V.&c.---I.M.---Cádiz 1 de febrero de 1813.

*Bien hecho ¡extraña manera se le ha metido al vulgo en
la cabeza, despues que oyó hablar de soberanía! No faltaba
mas sino que se fuesen tomando los votos uno por uno á los
mercaderes, artesanos, y mas vecinos honrados, y valerosos,
que componen el tal cuerpo, ¡y que cosas tan donosas saldrian
del tal escrutinio! El ciudadano debe aguardar hasta concluir
el curso de ilustracion, y mientras conformarse con los ilus-
trados, que tomaron á su cargo su enseñanza.*

Sr. Procurador.... Soi un voluntario distinguido de es-
ta plaza que solo me he metido á obedecer y cumplir con
la exáctitud posible hasta ahora todo lo que concierne al
servicio militar, segun corresponde al instituto del cuerpo,
y me han mandado mis respectivos gefes. Limitandome pues
á este único objeto, como voluntario, fijo mas mi consi-
deracion á las atenciones de mi profesion, y á la manuten-
cion de mi familia; ignoro por consiguiente, si las atribuc-
ciones de la diputacion de mi cuerpo se extiende hasta
comprometerse en la renuncia ó cesion de todos los dere-
chos políticos y morales, que como ciudadano le correspon-
de. Si es asi está bien que el Sr. Jauregui y señores di-
putados hayan hecho la representacion, que aparece en
nombre del regimiento, como arbitros de su voluntad, dan-
do gracias al augusto Congreso por la extincion del tri-
bunal de la Inquisicion; pero no siendolo, como asi lo creo,
me parece demasiada ligereza semejante oficiosidad, en que
segun las indagaciones que he procurado hacer en honor
de mis compañeros, ninguno de ellos ha intervenido, ni
sabido semejante ocurrencia hasta haberlo visto en pape-
les públicos. Cádiz &c. Un voluntario.

*Á este modo se hizo una representacion por la jurisdiccion
de Montes en Galicia; dando gracias á las córtres por la Cons-
titucion. Estos labradores entienden bien lo que es amor á
la religion, al rei, y á la patria y lo mostraron de hecho con
acciones que honran á Galicia y á la España, pero de Cons-
tituciones ni una palabra que entienden, ni se les ha leído,
ni pueden dar mas voto que el de obediencia, suponiendo jus-
to el mandato de un superior que se desveló en establecer los
principios, ó restablecerlos por mejor decir, segun se demos-*



tró por nuestros códigos é historias. Mas como han de entender de una materia tan sublime, sino la entiende el Rabula que andubo en esta maniobra? Y como se manifiesta ahora tan celoso por la Constitucion el que no hizo proclama ni otro ningun escrito á favor de nuestra insurreccion gloriosa; sino que fue acusado y preso antes de la entrada de los franceses, en cuyo intruso gobierno hizo un elogio del tio Popo-racho en la eleccion de Bazan, por cuyos pecadillos nuestro ejército le saqué la casa? Siguese de todo esto que solo el voto de los sábios presentes, y venideros, y no un puñado de rusticos es el que puede dar satisfaccion á nuestros legisladores.

Cuentan los periódicos, que se hizo una representacion de 800 firmas pidiendo la mudanza de Regencia. Si estubiera mas cerca haria yo otra de echocientas y una tan contadas, que no admitiria otra mas aunque me la pagaran.

Tractent fabrilla fabri. Batallon: por su flanco derecho: hileras por la izquierda: paso redoblado; al...., Esta es, señor Procurador la profesion del Sr. Jáuregui; feliz si pudiese perfectamente el arte de la guerra: feliz España, si pudiese ponerlo en paralelo con los inmortales Kutusou y Wellington! Sea de esto lo que fuere, lo cierto es, que si el Romano Pontifice es superior á los obispos, si este es articulo de fé, y heregia decir que los obispos son iguales, es fuera de la esfera del Sr. Jáuregui. Crname este Sr.: oiga á los maestros de Israel, como los voluntarios cuando les explica el ejercicio. Si tiene vocacion de escritor publique una táctica militar, y aquello de la causa de nuestro amado y deseado Fernando, de la santa Inquisicion, y lo demas que envuelve, cuenteselo á sus hijos cuando quieran dormir-se.—El Articulador A. 12 de febrero.

Sr. Procurador: nota mi curiosidad que las tres ó cuatro representaciones *laudatorias ó gratulatorias* á S. M. las cortes que hasta ahora ha permitido Dios se hayan presentado, todas se han leído inmediatamente, y han merecido el honoroso decreto de que se inserten en el diario de cortes, y que S. M. las ha oido &c. y (aquí de mi curiosidad) las que han enviado casi todos los mui RR. Arzobispos y obispos de toda España, cabildos eclesiasticos y constitucionales, curas parrocos, villas, gefes militares, y demas, aunque se han entregado á los señores secretarios, ninguna ha sido leida, y de consiguiente los diarios de cortes saldrán

sin estos documentos y testimonios de los fundamentos en que tales representaciones se apoyaban, y no puedo darse todo el mérito á las razones tan sólidas, con que los señores diputados las hayan refutado, y agradecer cuanto es debido el beneficio de quedarnos sin tribunal de la Fé, ó de la Inquisicion, que así se llamaba. Esta diferencia de honores, y aceptaciones no la entiendo. Se trató de quitar los señorios, y se mostraron parte algunos señores que los poseían y su representacion fue leida en sesion pública. Se trata de cualquier asunto, y siempre se manda oír á los interesados.... Pues Señor ¿es posible que habiendo sido S. M. tan benigno en oír; solos los RR. Arzobispos, obispos, y demas defensores del tribunal de la Fé han merecido este desprecio, y no han sido dignos de tal honor? Vamos, repito, que no lo entiendo. Es de V. Sr. Procurador.==Un Castellano.==20 de febrero.



¡Malajo si lo entiende el castellanito este! Pero no quiere entender, que de la materia se les entiende mejor á los caballeros del estado mayor, y regidores constitucionales, que á los obispos rancieros y serviles, ó ignorantes, como les llama un eclesiástico exemplar.

Cortes dia 29 de enero.==El Sr. Zorraquín presentó una enhorabuena de dos regidores de Madrid, dando gracias por haber muerto la Inquisicion, y que se estaba extendiendo otra de todo el Ayuntamiento, suplicando se aboliese. Citó el Sr. Villodas, de quien aseguró que estaba conforme en firmarla, y que el pueblo de Madrid lo pedia; pero que por la ocupacion del enemigo no habia llegado. Los dos dichos regidores parecian mui iluminados; pues se leia aquello de: *se deshizo el coloso levantado por la intriga y el fanatismo; venció la razon al error, y demas germania revolucionaria*; por tanto la juzgaba digna del diario, y que S. M. los habia oído con agrado. Asombrado el Sr. Villodas dijo, que era falso, que la mayor, mas sana, y literata parte de Madrid estuviese contra la Inquisicion, igualmente falso, que su Ayuntamiento hubiese pensado representar contra ella y falso testimonio que el hubiese convenido en firmar; antes opinaba lo contrario con todos los buenos de su pueblo, y Ayuntamiento; por tanto se opone á que se tome el respetable nombre de Madrid falsamente. El Sr. Porcel dijo, que como de particulares no habia inconveniente en insertarla, y así se mandó.

Cuentase que en los tiempos de barbarie infundia tal respeto la magestad, que solo una palabra severa, una mirada, un ceño era un rayo para el que incurria en su desagrado aun por descuido. Su propio honor era el verdigo de los que eran convencidos de cualquiera bellaquería. Preocupacion, fanatismo de hombrecillos de calzas atacadas ¿cuántas hazañerías hacian por un solo mentís? ¡O fresca admirable de un diputado de la nacion española! Con dificultad podría haber hallado otro mas imperturbable la Metrópoli de tan ilustre monarquía. La propuesta del Sr. Porcel me parece la de un mendigo importuno.

Artículo 57 de la Constitución..

Verificado el nombramiento de electores se disolverá inmediatamente la junta, y cualquier otro acto en que intente mezclarse será nulo.

77. En las juntas electorales de partido se observará lo que se previene para las juntas electorales de parroquia.

103. Se observará en las juntas electorales de provincia todo lo que se previene en los artículos 57 &c.

Artículo comunicado del Procurador núm. 122.

Sr. Procurador: supuesto que los señores diputados no están obligados á observar la voluntad de sus provincias comitentes, y conducirse segun sus deseos, la soberanía del pueblo se reduce á la intervencion que tiene en la eleccion de diputados y acabado este acto espiró la soberanía. *Para tan poquito tiempo no fuera príncipe yo.* Como quedamos buenos, Sr. Procurador. S. S. S. El Ciudadano.

Habiendose presentado el Sr. Rós (segun dice el Sen-sato núm. 83) en la sala de sesiones á dar sus descargos, dijo, que si la nacion no pudiese tomar cuentas á sus diputados, si se excediesen de sus facultades, entonces serían los soberanos de ella, y que habia escrito la carta misiva (*impresa*) por el celo de su buen nombre, y para satisfacer á los amigos, que le preguntaban sobre el particular.

El éxito de esta causa decidirá si es lícito á los diputados dar cuenta, ó manifestar su conducta al público de sus provincias por medio de la libertad de imprenta.

SANTIAGO; imprenta de los dos amigos. 1813.